

# Por una Barcelona antirracista

**13.º PREMIO CONSEJO MUNICIPAL  
DE INMIGRACIÓN DE BARCELONA  
CONVOCATORIA 2021**

Ajuntament de  
Barcelona



# PRESENTACIÓN

El Consejo Municipal de Inmigración es el órgano principal de participación y consulta de las personas inmigradas en la ciudad o refugiadas.

Uno de los objetivos del plan de trabajo del Consejo es reconocer públicamente mediante un premio el trabajo llevado a cabo en la ciudad en el ámbito de la inmigración y el refugio.

Este premio es, pues, el compromiso adquirido por el Ayuntamiento de Barcelona con el Consejo Municipal de Inmigración, y pretende valorar principalmente el trabajo hecho para conseguir la plena ciudadanía real de las personas inmigradas, así como la cohesión social.

El premio se otorgará a proyectos que, de acuerdo con los criterios fijados en las bases del premio, hayan destacado en la consecución de los objetivos establecidos, a través de un trabajo realizado con el sector poblacional de las personas inmigradas o refugiadas y en la temática acordada por el CMIB.

**Para el año 2021:  
Por una Barcelona antirracista**

# OBJETIVO

---

Con este premio se pretende:

- Reconocer públicamente el trabajo realizado o los proyectos en curso que hayan destacado, o sean de especial interés, en el ámbito específico de la convocatoria.
- Promover la visibilidad de las entidades del Consejo Municipal de Inmigración.
- Crear un espacio de intercambio y de conocimiento de buenas prácticas en materia de inmigración y refugio.

# PARTICIPANTES Y CONDICIONES

---

Pueden presentar un proyecto las personas físicas, los grupos, las asociaciones u otras entidades sin ánimo de lucro con sede social en Barcelona o entidades o grupos con delegación, siempre que tengan actividad en la ciudad de Barcelona. Deben cumplir las **siguientes condiciones**, que tendrán que acreditarse en caso de recibir el premio:

- **Entidades:** estar legalmente constituidas, inscritas y activas; encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y fiscales; otros requisitos especificados en la base 7, de presentación de solicitudes.
- **Grupos no formalizados jurídicamente:** la persona representante debe estar empadronada en la ciudad de Barcelona.
- **Tener experiencia en el ámbito de la inmigración.**
- **El proyecto premiado no debe ser igual o similar a otros** de la misma entidad o el mismo grupo con los que el Ayuntamiento ya colabore (convenio, subvención o contratación - Normativa de subvenciones del Ayuntamiento de Barcelona de 17.12.2010).

Para información más detallada, consulte las bases.

# CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS CANDIDATOS AL PREMIO

---

Pueden optar a este premio todos los trabajos o proyectos orientados a la consecución de la inclusión y la plena ciudadanía real de las personas inmigradas, refugiadas o de trasfondo migratorio, en todos los ámbitos de la vida ciudadana en Barcelona, en el tema elegido para el año 2021: **Por una Barcelona antirracista.**

Tendrán que acreditar la tarea realizada para conseguir todos o cualquiera de los objetivos especificados en el quinto punto de las bases.

Los proyectos deben tener las siguientes características:

- Se valorarán preferentemente proyectos o actividades específicos de la entidad o el grupo que los presente, que encajen con los fines y los criterios (quinto punto de las bases), más que el trabajo global de la entidad en el tema de referencia.
- Tienen que ser proyectos en desarrollo, iniciados el mismo año o de continuidad, iniciados en años anteriores. En ningún caso pueden ser proyectos acabados, ni tampoco iniciados en el momento de la entrega del premio.

- 
- Deben materializarse en acciones concretas.
  - Se tienen que llevar a cabo en la ciudad de Barcelona y ser de aplicación práctica en la ciudad o en un distrito.
  - El lenguaje y los contenidos serán respetuosos con la igualdad de género, los derechos humanos, los derechos de la ciudadanía, de la infancia y de los animales, y no pueden incorporar valores que atenten contra la dignidad humana ni que se puedan interpretar como una discriminación por razones de origen étnico o nacional, raza, ideología, creencias religiosas, lengua, posición socioeconómica, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad, salud o cualquier otro motivo o condición.

# CRITERIOS DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO (SÍNTESIS)

---

En la convocatoria 2021 del Premio del Consejo Municipal de Inmigración se establece que se premiarán proyectos o trabajos que hayan destacado o sean de especial interés en el ámbito del **tema acordado por el CMIB para el año 2021: Por una Barcelona antirracista.**

Proyectos que trabajen en promover la convivencia, la igualdad y la inclusión, y en combatir las expresiones de racismo, xenofobia y discurso del odio que sufren las personas inmigradas, refugiadas, o de trasfondo migratorio, en todos los ámbitos de la vida ciudadana.

El Consejo de Inmigración ha escogido para el 2020 y el 2021 este tema, que forma parte de su misión, objetivos y líneas de acción, teniendo en cuenta también el contexto político actual, con un fuerte incremento de la extrema derecha en el ámbito estatal e internacional. El discurso del odio se va haciendo presente en la sociedad y es preludio del paso a la acción y su legitimación.

# CRITERIOS DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO (SÍNTESIS)

---

## Se tendrán en cuenta y se valorarán los siguientes aspectos o ejes:

- “Barcelona, ciudad de derechos”: defensa, denuncia, sensibilización, intervención por los derechos...
- Acciones para combatir toda forma de racismo, xenofobia, aporofobia, discurso de odio, islamofobia, ejes interseccionales como el antigitanismo, la discriminación por motivos de religión o cualquier tipo de discriminación, opresión, exclusión o desigualdad.
- Acciones en todos los ámbitos: público, privado, laboral, educativo o en otros contextos, incluyendo el racismo institucional. A través de la sensibilización, la información, la formación, la prevención, la lucha, el trabajo en red, la incidencia en la educación, la atención, la salud, el bienestar o la seguridad de las personas y estrategias innovadoras.

- Acciones dirigidas a la igualdad de oportunidades, la participación, la ciudadanía plena y a facilitar la visibilización, la autoorganización y el empoderamiento.
- Perspectivas: intercultural, interseccional y decolonial.
- Diferentes sectores o diversidades: jóvenes, mujeres, discapacidad, orientación sexual, religión.
- Hacer frente a la incidencia de la COVID-19.
- Proyectos realizados con, para o por parte de personas migradas, refugiadas o solicitantes de asilo o de origen o trasfondo migratorio.
- Adecuación al Programa “Barcelona, ciudad de derechos” o al Plan de interculturalidad.

Son necesarias acciones y estrategias de intervención, y es clave el papel de las entidades y la diversidad de proyectos que están realizando o tienen previsto desarrollar en el año 2021.

# CRITERIOS QUE VALORAR POR EL JURADO, CON UN MÁXIMO TOTAL DE 10 PUNTOS:

---

## **A. Criterios específicos en relación con el tema y los objetivos acordados.** Máximo de 3 puntos:

El proyecto puede responder a alguno o más de uno de los siguientes aspectos o criterios, entre otros posibles, y se valorará la calidad y la excelencia en el diseño y desarrollo:

---

Crterios que valorar por el jurado

**A.** Crterios especficos en relacin con el tema y los objetivos acordados. Mxim de 3 puntos:

---

### 1. Acciones de prevencin del racismo y el discurso del odio

Sensibilizacin y creacin de conciencia, informacin, difusin, intervencin en grupos o comunidades, deteccin, conocimiento de derechos y recursos. Comunicacin, incidencia social, combatir la competencia para los recursos, cooperacin, autoevaluacin...

---

### 2. Acciones de garantaa y acceso a los derechos

Apoyo y asesoramiento jurdico, social, personal o de otro tipo. Defensa de derechos, empoderamiento, acompaamiento, capacitacin en la reivindicacin de derechos, la denuncia, la formacin... nfasis en la garantaa de derechos ante posible racismo institucional (actuaciones policiales, extranjeria y asilo).

---

### 3. Acciones propositivas de transformacin

Orientacin al cambio. Transformacin comunitaria (jvenes, mujeres, sinhogarismo, personas gitanas, LGTBI, vecindad, comunidad educativa, administracin pblica, seguridad, entorno judicial, prisiones...).

---

Crterios que valorar por el jurado

**A.** Crterios especficos en relacin con el tema y los objetivos acordados. Mxim de 3 puntos:

Participacin, uso creativo de tecnologas, redes sociales, voluntariado... Inclusin de personas migrantes en el personal y la contratacin de servicios...

---

### 4. Acciones ante la incidencia de la COVID-19 y sus consecuencias previsibles

Propuestas encaminadas al trabajo en la igualdad a largo plazo, en el marco del retorno previsible a la normalidad, con proyectos que recojan un cambio de mentalidad y modelos de cooperacin.

---

### 5. Conocimiento e investigacin

Proyectos y trabajos que aportan conocimiento e investigacin sobre la realidad en este mbito, y especialmente en relacin con el racismo institucional.

---

### 6. Otros

Otras iniciativas, acciones y estrategias que den respuesta al objetivo y las finalidades recogidos en la quinta clausula de las bases.

# CRITERIOS QUE VALORAR POR EL JURADO, CON UN MÁXIMO TOTAL DE 10 PUNTOS:

---

**B. Especificidad, transversalidad, trabajo en red, interculturalidad, participación diversa y perspectiva interseccional.** Máximo de 3,5 puntos:

---

Criterios que valorar por el jurado

**B. Especificidad, transversalidad, trabajo en red, interculturalidad, participación diversa y perspectiva interseccional** Máximo de 3,5 puntos:

---

## 1. Especificidad

Proyectos o actividades que encajen con los fines y los criterios de valoración formulados en el quinto punto de las bases, más que el trabajo o la tarea global de la entidad como conjunto. Se valorará el ajuste a los criterios específicos y a los aspectos técnicos y se destacará el impacto del proyecto específico en el tema de referencia. Hasta 1 punto.

---

## 2. Transversalidad y red

Estrategias y prácticas colaborativas, transversales y de trabajo en red, implicación de agentes y de la comunidad, corresponsabilidad y acciones coordinadas encaminadas a la transformación y a complementar la acción de la Administración. Hasta 1 punto.

---

## 3. Interculturalidad y diversidad

Incluir una participación diversa e interculturalidad en el abordaje de la intervención, el diseño, la implementación y la evaluación. Uso de herramientas, adaptaciones y criterios que las favorecen: aspectos lingüísticos, valores culturales, horarios, formatos y espacios, conciliación, adaptación al contexto y motivación, entre otros.

Hasta 0,75 puntos.

---

Criterios que valorar por el jurado

**B.** Especificidad, transversalidad, trabajo en red, interculturalidad, participación diversa y perspectiva interseccional. Máximo de 3,5 puntos:

---

#### 4. Interseccionalidad

Análisis y consideración de las diversas formas de discriminación y cómo interactúan, abordando la diversidad y la atención a las desigualdades múltiples por razón de origen nacional o étnico, situación administrativa, género, clase, edad, religión, diversidad funcional, identidad, orientación sexual u otras superposiciones discriminatorias. Hasta 0,75 puntos.

**CRITERIOS QUE VALORAR POR EL JURADO, CON UN MÁXIMO TOTAL DE 10 PUNTOS:**

---

**C.** Generales, perspectiva de género e inmigración.

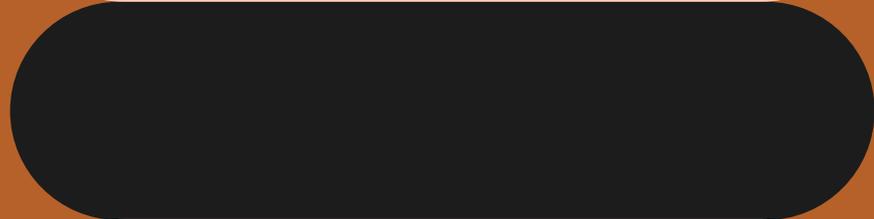
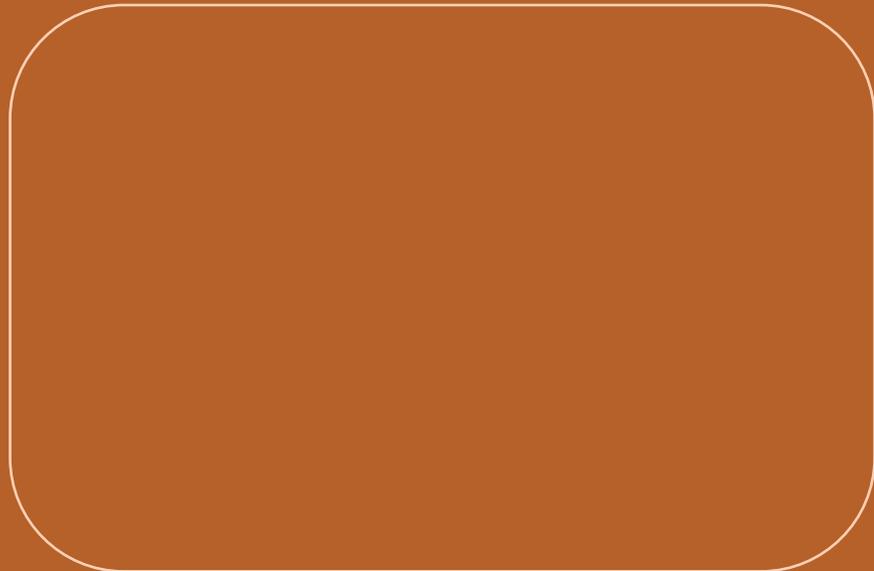
Máximo de 3,5 puntos:

Criterios que valorar por el jurado

**C.** Generales, perspectiva de género e inmigración.  
Máximo de 3,5 puntos:

- 1 Concreción, calidad, coherencia y viabilidad técnica y económica**  
Hasta 1 punto.
- 2. Sostenibilidad en el tiempo**  
Hasta 0,5 puntos.
- 3. Innovación metodológica o estratégica**  
Hasta 0,25 puntos.
- 4. Perspectiva de género**  
Hasta 0,5 puntos.
- 5. Iniciativas realizadas y presentadas por parte de entidades o grupos de personas inmigradas**  
Hasta 0,75 puntos
- 6. Valoración global**  
Hasta 0,5 puntos.

En caso de que ninguna propuesta llegue al mínimo de 4 puntos, el jurado lo declarará desierto, y no se otorgará ningún premio.



# PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

La documentación se podrá presentar en cualquiera de las oficinas del Registro General de los distritos, gerencias o institutos:

Los modelos de solicitud y la memoria del proyecto estarán disponibles y se podrán descargar de la [sede electrónica del Ayuntamiento de Barcelona](#) o del [web del CMIB](#).

Para los sujetos obligados del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (entidades y otros), es obligatorio presentar la solicitud a través de la [sede electrónica del Ayuntamiento](#), siguiendo las instrucciones indicadas en este portal de trámites.

**En el caso de presentación presencial, por parte de personas físicas o grupos, en el registro de las oficinas de atención ciudadana (OAC), hay que pedir cita previa a través de la web [barcelona.cat/cita](#), llamando al 010 o a través del móvil [barcelona.cat/tramitsalmobil](#).**

---

**Documentación que debe presentarse** (según los formularios o los modelos disponibles en las direcciones indicadas).

1. Solicitud y declaración responsable.
2. Memoria explicativa del proyecto o trabajo candidato al premio: máximo de 10 hojas o 5 a doble cara, según el formulario (guion orientativo).

---

## Documentación administrativa

La presentación de la solicitud al premio, en el caso de entidades, implica la inscripción de la entidad en el Fichero general de entidades ciudadanas, donde se comprobará la información y la documentación en el caso de ser beneficiaria del premio.

- Entidades: Consulte el detalle de la documentación y las condiciones en las bases publicadas en el BOPB de 03/08/2020.
- Grupos: Se debe presentar el empadronamiento de la persona que actúe como representante.
- Documentación complementaria que acredite que se cumplen los requisitos de participación.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN

---

El plazo de presentación de propuestas para el premio empezará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOPB y se acabará el 22 de octubre de 2021.

## DOTACIÓN DEL PREMIO

---

La dotación económica del Premio del Consejo Municipal de Inmigración está fijada en **7.000 euros**.

# JURADO

---

**Presidencia: Sr. Khalid Ghali Bada, comisionado para el Diálogo Intercultural y Pluralismo Religioso y vicepresidente segundo del CMIB. Ayuntamiento de Barcelona. Preside por delegación de Alcaldía..**

- **Sr. Rodrigo Araneda**, vicepresidente primero del Consejo Municipal de Inmigración de Barcelona (hasta julio del 2021). ACATHI.
- **Sra. Fàtima Ahmed**, miembro del CMIB como personalidad de reconocida valía. Asociación Diàlegs de Dona.
- **Sr. Xavier Rossinyol**, periodista, especializado en migraciones. Trabaja en TV3. Es uno de los miembros fundadores de Casa Nostra, Casa Vostra.
- **Raúl Martínez**, coordinador de la Comisión de Migraciones e Interculturalidad de ECAS (Entidades Catalanas de Acción Social) y subdirector de la Fundación Cepaim.

- 
- **Sra. Elisabet Ureña**, jefa del Programa de Migración de Càritas Diocesana de Barcelona..
  - **Sra. Cari McCay Jones**, trabajadora social y mediadora familiar, colaboradora con feminismos y activista contra el racismo y por la igualdad.
  - **Sra. Júlia Trias**, Concejalia de Derechos de Ciudadanía. Ayuntamiento de Barcelona.

El jurado será competente para hacer la propuesta del proyecto o trabajo ganador del premio: en función del resultado de la puntuación otorgada por sus miembros siguiendo los criterios indicados, se reunirá para la deliberación adoptando sus acuerdos por mayoría. Resolverá el presidente o presidenta del CMIB.

En ningún caso las personas designadas como jurado pueden presentar solicitud para participar en el otorgamiento de los premios.

# ACTO DE ENTREGA

---

El veredicto se hará público durante el acto de entrega, que tendrá lugar en el mes de diciembre, en el marco del Día Internacional del Migrante. Se presentará un vídeo recopilación con una selección de las propuestas presentadas, según el criterio de la Secretaría del Consejo y del jurado.

# ACEPTACIÓN DE LAS BASES

---

La presentación de una candidatura para la concesión del premio, entidad jurídica o proyecto implica la aceptación de estas bases.

# PARA MÁS INFORMACIÓN

---

**Secretaría del Consejo Municipal de  
Inmigración de Barcelona.**

Passeig de Sant Joan, 75  
Tel. 932 564 485 / 618 813 897  
[consellimmigracio@bcn.cat](mailto:consellimmigracio@bcn.cat)

---

**Este folleto contiene una síntesis de las bases del  
premio. Consulta las bases completas en:**

<https://ajuntament.barcelona.cat/consell-municipal-immigracio/es/premio-del-consejo-municipal-de-inmigracion-de-barcelona>

<https://ajuntament.barcelona.cat/es/informacion-administrativa/premios>

# ENTIDADES MIEMBROS DEL CMIB

- 
- Asociación Sociocultural La Formiga
  - ACATHI, Asociación Catalana para la Integración de Inmigrantes Homosexuales, Bisexuales y Transexuales
  - AOMICAT, Asociación de Orientación a Mujeres Migrantes en Cataluña
  - ASOCASCOL, Asociación Casal Colombiano
  - Asociación Amistad de las Mujeres Filipinas
  - Asociación Cultural Los Ríos en Cataluña
  - Asociación Cultural Social y Arte Culinario de Honduras y Amigos de Cataluña
  - AEC, Asociación de Ecuatorianos en Cataluña
  - Asociación de Mujeres E'waiso Ipola
  - Asociación Empresarial para América Latina
  - Asociación Identidad Cultural Ecuatoriana Sin Fronteras
  - Asociación Intercambio Cultural China-España
  - Asociación Red Solidaria Argentina en Barcelona
  - Asociación Uruguayo-Catalana Los Botijas
  - ASOCROM, Asociación Rumana de Cataluña
  - Asociación de Trabajadores Pakistaníes

- Asociación Catalana de Residentes Senegaleses
- Asociación Cataluña-Líbano
- Asociación CATNOVA
- Asociación Cultural Mexicanocatalana (MEXCAT)
- Asociación de Ayuda Mutua de Inmigrantes en Cataluña (AMIC-UGT)
- Asociación Punt de Referència
- Cáritas Diocesana de Barcelona
- Casa Eslava
- CCAR, Comisión Catalana de Ayuda al Refugiado
- Centro Boliviano-Catalán
- Centro Filipino-Tuluyan San Benito
- Centro Peruano en Barcelona
- CICTAEC, Cámara Internacional de Comercio y Turismo Asociación Ecuatoriano-Catalana
- CITE-CCOO de Cataluña-Migraciones
- Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña
- Consejo de la Juventud de Barcelona
- ENWAD-European Network of Women of African Descent
- Espíritu de Santa Cruz de la Sierra en España
- FAHONCAT, Federación de Asociaciones Hondureñas en Cataluña
- FASAMCAT, Federación de Asociaciones Americanas de Cataluña
- FAVB, Federación de Asociaciones de Vecinos y Vecinas de Barcelona
- FEDASCAT, Federación de Asociaciones de Colombianos en Cataluña
- FEDEBOL, Federación de Entidades Bolivianas en Cataluña
- FEDELATINA, Federación de Entidades

# ENTITATS MEMBRES DEL CMIB

- Latinoamericanas en Catalunya
- FEPERCAT, Federaci3n de Entidades Peruanas en Catalunya
- FAEC, Federaci3n de Asociaciones de Ecuatorianos en Catalunya
- Federaci3n Latina de Medios de Comunicaci3n
- Fundaci3n APIP-ACAM
- Fundaci3n IBN BATTUTA
- Fundaci3n privada Bayt Al Thaqafa
- Fundaci3n privada Ficat
- Fundaci3n Juan Pablo II
- JOVECU, Asociaci3n de J3venes Ecuatorianos en Catalunya
- KALIPI, Federaci3n de Entidades C3vicas y Religiosas Filipinas de Barcelona
- Lafede.cat, Federaci3n de Organizaciones para la Justicia Global
- Mujeres Pa'lante
- PIMEC Comercio
- SICAR.cat-Adoratrius
- SURT, Fundaci3n de Mujeres, Fundaci3n privada
- TEAC, Taller Ecuatoriano de Arte y Cultura
- Red 9 Barris Acull

[barcelona.cat/consell-municipal-immigracio](https://barcelona.cat/consell-municipal-immigracio)